Plan de Bienestar e Incentivos de FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Florencia

Introducción

El presente Plan de Bienestar e Incentivos de FUNDACONSTRUSOCIAL tiene como objetivo establecer las directrices y acciones necesarias para promover un ambiente laboral saludable, motivador y gratificante para todos los colaboradores, en línea con los principios de ética, transparencia y responsabilidad social de nuestra organización.

Objetivo

El objetivo principal de este plan es mejorar la calidad de vida laboral de los empleados de LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL, promoviendo su bienestar físico, emocional y profesional, con el fin de aumentar su compromiso, satisfacción y productividad.

Alcance

Este plan aplica a todos los empleados de fundación tanto de vinculación indefinida o periódica, incluyendo directivos, personal administrativo y operativo, y se desarrollará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes con base en el código sustantivo del trabajo.

Definiciones

- **Bienestar Laboral:** Estado de satisfacción física, mental y emocional de los empleados en su entorno laboral, que se refleja en su motivación, compromiso y desempeño laboral.
- **Incentivos:** Estímulos o beneficios adicionales que se otorgan a los empleados como reconocimiento a su desempeño, compromiso y logros.
- **Profesionalismo:** Actitud y comportamiento ético, responsable y comprometido con la excelencia en el desempeño de las funciones laborales.

Evaluación de Desempeño

Se realizarán evaluaciones periódicas del desempeño de los empleados, considerando indicadores de productividad, calidad del trabajo, competencias profesionales y cumplimiento de los valores y principios de FUNTESPERANZA.

Artículo 1: Evaluación de Desempeño

1.1. Se establecerá un sistema de evaluación de desempeño que incluya la definición de objetivos claros y medibles, la revisión periódica del cumplimiento de estos y la retroalimentación constructiva por parte de los supervisores.

1.2. Las evaluaciones de desempeño se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, tomando en cuenta la opinión de los empleados y su autoevaluación.
1.3. Los resultados de las evaluaciones de desempeño se utilizarán para identificar áreas de mejora, establecer planes de desarrollo individualizados y reconocer el buen desempeño de los empleados.

1.4. La evaluación de desempeño será un proceso continuo, que incluirá la identificación de necesidades de capacitación y la elaboración de planes de mejora.

Artículo 2: Acciones Correctivas

2.1. En caso de identificar áreas de mejora en el desempeño de un empleado, se establecerán acciones correctivas para ayudarlo a mejorar y desarrollarse profesionalmente, en línea con los principios de justicia y equidad de la empresa.

2.2. Las acciones correctivas se basarán en un análisis objetivo de las causas del bajo desempeño, involucrando al empleado en la identificación de soluciones y estableciendo metas realistas y alcanzables.

2.3. Las acciones correctivas podrán incluir capacitación, mentoría, reasignación de funciones o cualquier otra medida que permita al empleado mejorar su desempeño y alcanzar los estándares esperados.

2.4. El proceso de seguimiento de las acciones correctivas será supervisado por el departamento de recursos humanos y se realizará de forma periódica para verificar el progreso del empleado y realizar ajustes si es necesario.

Plan de Mejora

Se diseñarán planes de mejora individualizados para aquellos empleados que requieran fortalecer ciertas habilidades o competencias para desempeñar mejor sus funciones, con el objetivo de garantizar la excelencia y la profesionalización de LA ESAL.

Artículo 3: Plan de Mejora

3.1. Los planes de mejora se elaborarán en colaboración con el empleado, identificando las áreas de desarrollo prioritarias, estableciendo metas específicas y definiendo las acciones y recursos necesarios para alcanzar dichas metas.

3.2. Los planes de mejora se revisarán periódicamente para evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios, garantizando así que el empleado cuente con el apoyo y los recursos

necesarios para su desarrollo profesional.

3.3. Los resultados de los planes de mejora se utilizarán para reconocer el esfuerzo y la dedicación del empleado, promoviendo así una cultura de aprendizaje y mejora continua en LA ESAL.

Propósito General

El propósito general de este plan es crear un ambiente de trabajo positivo que fomente la productividad, la colaboración y el compromiso de los empleados con CONSTRUSOCIAL, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de la misión y visión de nuestra organización.

Conclusiones

El Plan de Bienestar e Incentivos de la empresa busca fortalecer el compromiso, la satisfacción y el bienestar de los empleados, reconociendo su contribución al éxito y crecimiento de la organización. Con este plan, CONSTRUSOCIAL reafirma su compromiso con el desarrollo integral de su talento humano, promoviendo un ambiente laboral positivo y propicio para alcanzar la excelencia y la profesionalización en todas sus áreas.

Aprobado en Florencia Caquetá, el día 22 de octubre de 2024

YODMAN LIZCANO YAÑEZ
Representante Legal
C.C. No. 17.691.224 de Florencia

Luz Marilis Hernandez S.
LUZ MARILIS HERNANDEZ SUAZA
C.C. 1.117.488.032 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 312876-T
Revisor Fiscal